INFORME DE BALANCE PRESUPUESTARIO CORPORATIVO A MARZO 2026

Paulo Dominguez Pareglio - Direccion de Control



INTRODUCCION

Se genero una analogía, con el objetivo de dar estricta observancia a las disposiciones del decreto ley N° 1263, de 1975, de Administración Financiera del Estado, conforme al cual señala que los procesos presupuestarios, de contabilidad y de administración de fondos, "estarán regidos por normas comunes que aseguren la coordinación y la unidad de la gestión financiera del Estado", según sus artículos 1° y 3°. Asimismo, los artículos 65, inciso tercero, y 81 de la citada ley N° 18.695, consagran el principio de sanidad y equilibrio financiero, cuya aplicación es esencial para asegurar que los presupuestos municipales sean aprobados, ejecutados y modificados de manera responsable.

Es relevante socializar que el control interno es un proceso integral y dinámico que se adapta constantemente a los cambios que enfrenta la organización, es efectuado por la alta administración y los funcionarios de la entidad, está diseñado para enfrentar los riesgos y para dar una seguridad razonable del logro de la misión y objetivos de la entidad; cumplir con las leyes y regulaciones vigentes; entregar protección a los recursos de la entidad contra pérdidas por mal uso, abuso, mala administración, errores, fraude e irregularidades, así como también, para la información y documentación, que también corren el riesgo de ser mal utilizados o destruidos.

Es en este sentido que el actuar a diario, en cada acto administrativo, se ejecuta en base resolución N° 3, de 2020, sobre Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación NICSP - CGR - Sector Municipal

En este sentido, es importante socializar que las municipalidades gozan de autonomía en la administración de sus finanzas, lo cual les permite contar con la atribución esencial de elaborar, aprobar, modificar y ejecutar el presupuesto municipal, conforme a lo que prevén los artículos 122, de la Constitución Política de la República; 5°, letra b), y 14, ambos de la ley N° 18.695

Cabe recordar que, en el Constitución de 1980, se incorporó un conjunto de disposiciones en materias presupuestarias, en específico como principio de estabilidad o equilibrio presupuestario (artículo 67), legalidad presupuestaria (artículo 32 n 20 y 67) entre otras materias relacionadas.

En este informe trimestral en conjunto con diferentes actores internos y externos, se pretende y anhela lo siguiente:

- **Fiscalizar:** Asegurar la legalidad de las actuaciones de la municipalidad.
- **Controlar:** Supervisar la ejecución financiera y presupuestaria para evitar irregularidades.
- **Informar:** Proporcionar a directores, primera autoridad comunal y a otros órganos de control (como el Concejo, en algunos casos) una visión clara del estado de la gestión.

- **Evaluar:** Permitir la evaluación sistemática y objetiva de los controles internos para verificar si funcionan adecuadamente y mitigan los riesgos.

ALCANCE DEL INFORME A PRESENTAR

El informe a presentar se enmarca y estructura sobre el ***estado de avance del ejercicio programático presupuestario***, del cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñen en los servicios incorporados a la gestión municipal administrados directamente por la municipalidad o a través de corporaciones municipales, así como de aquellos relativos a las asignaciones de perfeccionamiento docente, y de los aportes que a la municipalidad le corresponda efectuar al fondo común municipal.

En este orden de conceptualizaciones, este presente informe del segundo trimestre 2025 sobre de ejecución presupuestaria corporativa, se enmarca en el cumplimiento de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, específicamente en lo que dice relación con el artículo 29° letra d), y a la Ley 20.742, esta Dirección de Control informa respecto de la Ejecución presupuestaria en los ámbitos Municipales, Educación y Salud con fecha de corte de ejecución al 31-03-2026

Al analizar la arquitectura de gastos presupuestarios, se estableció una metodología en las principales cuentas de:

- Gastos en Personal
- Bienes y Servicios de Consumo
- Transferencias Corrientes
- Adquisición de Activos no Financieros
- Iniciativas de Inversión

<u>Se validaron los siguientes principios contables.</u>

- ✓ Criterio Prudencial
- ✓ Significación e importancia Relativa
- ✓ Objetividad
- ✓ Exposición
- ✓ Equidad
- ✓ Entre otros

El alcance del informe está en perspectiva de analizar la legalidad y juridicidad de acuerdo a información que se tiene a la vista, velando que los actos administrativos se ajusten a Derecho.

PRESUPUESTO VGTE. DE INGRESOS CORPORATIVOS

De acuerdo a la conformación del presupuesto a nivel corporativo (Municipal, Educación, Salud) y con el objetivo de monitorear y fiscalizar su dinámica, se informa lo siguiente:

Al 31 de marzo del 2026

El presupuesto corporativo vigente a marzo 2026 es de **M$ 9.043.224**, compuesto por las áreas Municipal, Educación y Salud, atomizado conforme al siguiente cuadro sinóptico:

INGRESOS CORPORATIVOS	PPTO VGTE M$	% PROPORCION
PPTO INGRESOS MUNICIPALES	4.815.405	**53,25**
PPTO INGRESOS DAEM	3.636.568	40,21
PPTO INGRESOS DESAM	591.251	6,54

TOTAL PPTO INGRESOS VGTE A MARZO 2026	**9.043.224**

Nota: Informacion confeccionada a través de los BEP generados por DAF (Municipal-DAEM-DESAM)



ÁREA MUNICIPAL.

Es dable mencionar que el presupuesto del Sector Público consiste en una **estimación financiera de los ingresos y gastos** de este sector para un año dado, compatibilizando los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos previamente establecidos **(artículo 11 DL N° 1.263).**

Es relevante mencionar que los municipios tienen cuatro grandes vías de financiamiento, si bien generan sus propios ingresos, pero *gran parte depende del F.C. Municipal* (sistema de reparto solidario de ingresos propios permanentes) a los que se suman las transferencias del

1.- INGRESOS MUNICIPALES.

Al 31 de marzo del 2026, el Presupuesto vigente Municipal según balance, se estableció en el siguiente monto:

M$ 4.815.405

A) INGRESOS VS PRESUPUESTADO

El coeficiente o resultado de lo ingresado en presupuesto al 31 de marzo 2026, fue de **M$ 663.885** que porcentualmente equivale a **13,79%** del presupuesto vigente que asciende a **M$ 4.815.405**

TIPOLOGIA DE INGRESOS	PPTO VGTE M$	RECIBIDO M$	% PERCIBIDO
INGRESOS PROPIOS	3.389.112	432.587	12,76
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS	616.222	161.031	26,13
INGRESO DE TERCEROS	118.125	70.266	59,48
INGRESO FTE FINANCIAMIENTO	691.946	0	0,00
TOTALES A MARZO 2026 M$	4.815.405	663.885	13,79

Nota: Ingresos analizados y desagregados en base a informacion del Balance de Ingresos BEP del primer trimestre 2026, generado por DAF.

TRAZABILIDAD DE INGRESOS ESTRUCTURALES A MARZO

Los ingresos propios presupuestados *excluyendo el F.C. Municipal* se establecieron en la siguiente cifra:

- ✓ **M$ 496.112**

A marzo se percibieron, **M$ 163.892**, que representa **el 33,04%** del ITEM presupuestado (según Balance presupuestario de ingresos)

Las cuentas presupuestarias de ingresos propios que se vinculan a este análisis son:

- ✓ Beneficio municipal
- ✓ Patentes municipales
- ✓ Urbanización y construcción
- ✓ Permisos de circulación
- ✓ Participación de territorio
- ✓ Recuperación de licencias
- ✓ Registros de multas no pagadas y derivados a la operación
- ✓ De naturaleza propia del municipio

- ➢ El presupuesto vigente al primer trimestre 2026 por concepto de *Participación del Fondo Común Municipal*, se estableció en la siguiente cifra:

 - ✓ **M$ 2.893.000**

 Por lo cual, al 31 de marzo 2026, ingresaron flujos por **M$ 268.695**, lo que representa un **9,29%** de la proyección en el Ítem de cuenta contable del Balance ***"Participación Anual en el Trienio correspondiente"***, generándose un delta negativo al primer trimestre 2026

- ➢ Los ingresos presupuestados por concepto de transferencias, en específico de proyectos u obras civiles **a marzo**, se estableció en la siguiente cifra:

 - ✓ **M$ 616.222**

Los flujos ingresados ascendieron a **M$ 161.031**, lo que equivale porcentualmente a un **26,13%** del ITEM. Estos ingresos dependen de gestión SECPLAN y variables exógenas

- El ingreso proyectado por concepto de terceros es equivalente a **M$ 118.125**, ingresando flujos a marzo 2026, por **M$ 70.266** que equivale sobre **un 59,48%.**

 Este ITEM, está compuesto por lo que se debe *enterar a F.C.M 62,5 % de acuerdo a normativas dentro de los primeros días del mes siguiente a su percepción.*

- El ingreso por Fuente de Financiamiento, este Ítem se proyectó por **M$ 691.946**, que, a marzo, su movimiento fue 0

- Este ITEM, está compuesto por ingresos por percibir y el saldo inicial de caja que se utiliza para el financiamiento del presupuesto (ingresos netos)

OBSERVACIONES A MARZO 2026

1.- De acuerdo a los egresos a marzo, se cumple con NO superar el 7% del presupuesto anual de ingresos.

Existen excepciones a esta regla, como los aportes destinados a la atención de menores o al Cuerpo de Bomberos, que pueden superar dicho límite.

Límite general:

Las subvenciones y aportes, en su conjunto, no deben exceder el 7% del presupuesto municipal.

Excepciones:

- ✓ Aportes a la atención de menores.
- ✓ Aportes al Cuerpo de Bomberos.

2.- Se gestiono en dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y articulo N° 50 de ley N° 18.695, en relación a que **las clasificaciones presupuestarias** que se establezcan deberán proporcionar información para la toma de decisiones, como también posibilitar el control de la eficiencia y eficacia con que se manejan los recursos públicos.

3.- Es de premura absoluta que se implementen medidas para mejorar las diversas rendiciones como por ejemplo en:

- Rendiciones SISREC en relación a **Resolución N° 2, entrada en vigencia 01-07-2026**
- Sistema GEOB, de Contraloría
- Plataforma de SUBDERE, en la cual se deben rendir proyectos adjudicados y ejecutados.
- DIPRES, Rendicion mensual
- SIAPER
- Entre otras

4.- Se deben analizar el universo completo de patentes comerciales e intensificar en los caso que corresponda las cobranzas en terreno, implementando instructivo decretados para tales efectos.

5.- Es necesario que se agilicen y modernicen los procesos de pago, por lo cual se deben adquirir nuevos sistemas o software contables y otras plataformas, lo cual ademas facilitara todo el abanico de servicios municipales y la calidad de vida de los habitantes de la comunidad

6.- Por ultimo, señalar que se cumplio con los siguientes principios contables y de jurisprudencia, en las proyecciones de ingreso de debe cumplir y monitorear lo siguiente.

- Realismo en las proyecciones: Evitar la sobreestimación de ingresos, especialmente en patentes municipales, derechos de aseo y transferencias, ya que esto genera déficit presupuestario al momento de la ejecución real.
- Principio de Devengado: Los ingresos deben contabilizarse cuando existe un derecho real y cierto a cobrarlos, no solo cuando se proyectan o esperan.
- Análisis de Cuentas: Realizar revisiones periódicas y conciliaciones contables antes del cierre para corregir errores en los registros de ingresos percibidos.
- Arrastre de proyectos: Anticipar los tiempos de licitación y los recursos del FNDR, ya que los retrasos pueden afectar la correcta contabilización de los ingresos por transferencias de capital.
- Clasificación Presupuestaria: Utilizar estrictamente el clasificador presupuestario estandarizado para clasificar correctamente los ingresos propios, transferencias y otros fondos

2.- GASTOS MUNICIPALES.

La ejecución de gastos globales del municipio según balance al 31 de marzo del 2026, fue de **M$ 1.408.320** que representa un porcentaje de un **29,25%** del presupuesto vigente de gastos por **M$ 4.815.405** (según balance DAF)

De ese monto global, se proyectó en **bienes y servicios**, el siguiente valor.

- ✓ Proyectado **M$ 2.466.193**
 - Se ejecuto a marzo 2026, M$ 1.408.320, **de los cuales M$ 846.028 fueron en Bienes y Servicios.**

El detalle de gastos en **bienes y servicios proyectados** y ejecutados a diciembre es el siguiente:

ITEM DE GASTOS	PPTO VGTE GASTO	EJECUTADO	% EJECUCION
A BOMBEROS	10.000	0	0,00
ACTIVOS NO FINANCIEROS	8.000	0	0,00
COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPI	5.000	0	0,00
TRANSFERENCIAS A ORGANIZACIONES	23.510	0	0,00
AYUDAS SOCIALES	58.510	2.958	5,06
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFIC -VEHICU Y MAQINARIAS	23.400	1.774	7,58
GASTO OPERACIONAL	554.807	105.534	19,02
CONSUMOS BASICOS	175.200	37.872	21,62
COMBUSTIBLE VEHIC Y MAQUINAR	116.000	27.770	23,94
MATER. MANTEN - REPARC E INSTALACIONES	51.000	13.147	25,78
A EDUCACIÓN	360.000	135.000	**37,50**
OBRAS CIVILES	985.766	461.973	**46,86**
A SALUD	95.000	60.000	**63,16**
EJECUTADOS EN BIENES Y SERVICIOS EN M$ A MARZO 2026	**2.466.193**	**846.028**	**19,27**

Nota: Analisis desde los BEP a diciembre, generados por DAF, los cuales se establecio nomenclatura resumida y de lenguaje claro.

Se establecio un promedio en ejecucion de gastos de **19,27%** al primer trimestre 2026, en bienes y servicios

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

1.- En el cuadro sinoptico se aprecia que la mayoria de los ITEM de gastos estan bajo el umbral del 25% de ejecucion, lo que concuerda con el primer trimestre, produciendose solamente una desviacion estandar en los siguientes Item de Gastos.

- ✓ **Transferencia a Educacion, al primer trimestre el nivel de ejecucion sobre el ITem presupuestado fue de 37,50%, traduciendose en M$ 135.000 lo transferido**

- ✓ **Transferencias a Salud, al primer trimestre se transfirieron 60 millones, con lo que porcentualmente se traduce en un 63,16 de ejecucion.**

- ✓ **El Item de Obras Civiles, se ejecuto un 46,86%, lo que es lo esperable y recomendable, debido a que bajo condiciones climase pueden acelerar la concrecion de diversos proyectos adjudicados.**

2.- En base a la coyuntura presupuestaria a nivel pais, por lo cual es un hecho cierto y factico que se dejaron las arcas fiscales desfinanciadas, tal contexto indudablemente afecta al financiamiento de los Municipios a traves de diversos programas, por tal motivo se debe manejar el presupuesto con criterio prudencial, asertivo, eficaz y eficiente, aplicando las modificaciones presupuestarias en los tiempos oportunos.

3.- Se deben implementar acciones financiadas, para mantenciones preventivas de vehiculos y maquinaria municipal.

4.- Se deben implementar medidas para mejorar el cumplimiento de los diversos principios establecidos en la nueva ley 21.634, reglamento 661, para cumplir en cada acto administrativos de acuerdo a contexto, coyuntura y ajustado a derecho

5.- Se han monitoreado avances y mejoras en el cumplimiento de las conciliaciones bancarias, pero todavia falta bastante para dar cumplimiento a las diversas normativas y jurisprudencia al respecto.

6.- Se han generado mejoras en el cumplimiento de las nuevas directrices del Consejo de Transparencia, en específico a **resolución N° 500** e instructivos nuevos.

REMUNERACIONES MUNICIPALES A MARZO 2026

El gasto ejecutado en remuneraciones globales fue de **M$ 562.291**, lo que porcentualmente equivale a un **23,94%** del ITEM de remuneraciones que se proyectó por **M$ 2.349.212**

CUADRO SINOPTICO REMUNERACIONES MUNICIPALES A MARZO 2026

ITEM REMUNERACIONES	PPTO VGTE M$	EJECUTADO M$	% EJECUTADO
PLANTA	919.184	210.585	22,91
CONTRATA	285.828	69.573	24,34
HONORARIOS	816.700	202.308	24,77
OTRAS REMUNERACIONES	327.500	79.826	24,37
TOTALES EJECUTADOS A MARZO M$	2.349.212	562.291	23,94

Fuente: Información generada desde el Balance de Ejecución Presupuestaria en base a la nomenclatura de cuentas presupuestarias

- El porcentaje de ejecución a marzo 2026, en remuneraciones a nivel municipal en proporción al presupuesto total vgte. de ingresos ascendió a **11,68%**

- Se da cumplimiento a Participación de Gastos en Personal Respecto del Umbral Legal (42%) según Ley N° 20.922 de Plantas Municipales (%)

- Límite del 40% Gasto Personal a Contrata, Ley 20.922 de Plantas Municipales (%) en nuestro caso, **es de un 33,04%**

Pasivos Contingentes

Respecto a los procesos judiciales que involucran a la Municipalidad, cabe señalar que se gestionan diversas causas a través de la Unidad Jurídica de acuerdo a la convencionalidad y normativas atingentes.

Es preocupante y se debe socializar que debido al elevado números de causas sancionadas, en las cuales en gran mayoría se ha llegado acuerdo entre abogados, cada vez más, las arcas presupuestarias se han ido desfinanciando, sobre todo por los acuerdos en tiempos cortos, por ende en base a la serie de herramientas y caminos judiciales existentes, se debe analizar una estrategia de elevar los juicios a la mayor instancia y tiempos posibles para no continuar desfinanciando el municipio de forma acelerada.

DEUDA PROVEEDORES (FACTURAS)

Al 31 de marzo de 2026, se reflejaba una deuda por **$ 170.883.652,** al 10 de junio 2026, se pagó en su totalidad.

PAGOS DE COTIZACIONES PREVISIONALES

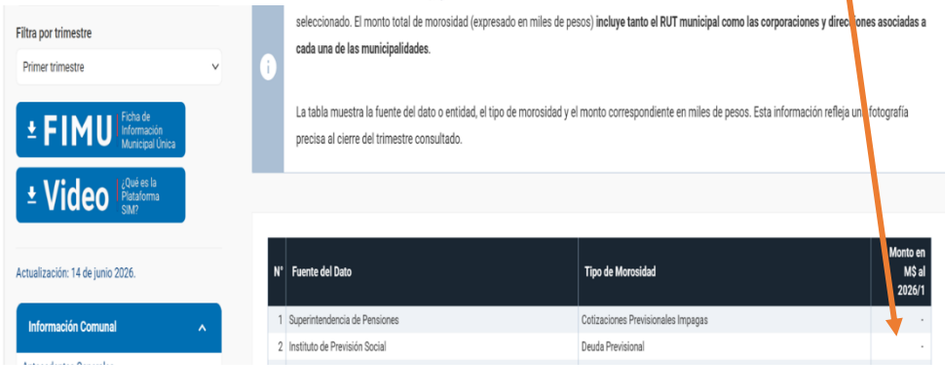
Al 31 de marzo del 2026 la dotación del personal era de 22 funcionarios de y 13 funcionarios a contrata. De acuerdo a informe de SUBDERE 1er Trimestre, no existe Deuda Previsional

Se ha cancelado por concepto de imposiciones entre los meses de enero, febrero y marzo un monto de $ 77.421.624

DETALLE COTIZACIONES PREVISIONALES AL 31/03/2026

MES REMUNERACION	DETALLE	N° DEC.PAGO	FECHA	DESCUENTOS VOLUNTARIO	DESCUENTOS PREVISIONALES	IMPUESTO RENTA	TOTAL
ene-26	Honorarios/A.CH.S.	141	05-02-2026	0	193.133	0	193.133
ene-26	Planta y Cont./Dctos.volunt	145	05-02-2026	1.126.756	0	0	1.126.756
ene-26	Planta y Contrata	144	05-02-2026	4.083.174	15.192.130	1.570.568	20.845.872
ene-26	Concejales	146	05-02-2026	0	60.714	35.154	95.868
ene-26	Código del Trabajo	142	05-02-2026	270.496	0	0	270.496
ene-26	Código del trabajo	147	05-02-2026	0	208.754	143.816	352.570
ene-26	Código del Trabajo	143	05-02-2026	42.954	3.428.397	36.051	3.507.402
feb-26	Honorarios/A.CH.S.	363	09-03-2026	0	196.262	0	196.262
feb-26	Planta y Cont./Dctos.volunt	360	09-03-2026	1.154.403	0	0	1.154.403
feb-26	Planta y Contrata	362	09-03-2026	4.168.987	11.639.725	966.238	16.774.950
feb-26	Concejales	361	09-03-2026	0	60.594	35.082	95.676
feb-26	Código del Trabajo	357	09-03-2026	22.721	3.933.210	62.436	4.018.367
feb-26	Código del trabajo	358	09-03-2026	270.864	0	0	270.864
feb-26	Código del Trabajo	359	09-03-2026	0	208.754	122.921	331.675
mar-26	Honorarios/A.CH.S.	555	10-04-2026	0	200.647	0	200.647
mar-26	Planta y Cont./Dctos.volunt	552	10-04-2026	1.178.691	0	0	1.178.691
mar-26	Planta y Contrata	554	10-04-2026	4.247.804	15.803.298	1.666.111	21.717.213
mar-26	Concejales	553	10-04-2026	0	57.455	29.355	86.810
mar-26	Código del Trabajo	549	10-04-2026	41.838	4.275.573	61.978	4.379.389
mar-26	Código del trabajo	550	10-04-2026	270.864	0	0	270.864
mar-26	Código del Trabajo	551	10-04-2026	0	208.754	144.962	353.716

MABEL HERNANDEZ HELLRIEGEL
DAF



FONDO COMUN MUNICIPAL PRIMER TRIMESTRE 2026

Al 31 de marzo 2026, se esquematiza trazabilidad de la siguiente forma.

Es menester socializar la ponderación, relevancia y apalancamiento que tiene el F.C. Municipal en los ingresos municipales, donde porcentualmente a marzo 2026, pondera un sobre un **85,02%, de acuerdo a los análisis generados desde SUBDERE.**

DETALLE FCM AÑO 2026

MES	ANTICIPO FCM	SALDO FCM	TOTAL MENSUAL
ene-26	134.087.788	518.781	134.606.569
feb-26	134.087.937	12.665.128	146.753.065
mar-26	121.801.883	41.181.551	162.983.434
abr-26	134.087.904	20.561.860	154.649.764
may-26	353.385.098	163.118.371	516.503.469
jun-26	137.769.000		137.769.000
jul-26	225.191.000		225.191.000
ago-26	134.088.000		134.088.000
sept-26	146.970.000		146.970.000
oct-26	233.381.000		233.381.000
nov-26	134.088.000		134.088.000
dic-26	224.168.000		224.168.000
TOTALES	**2.113.105.610**	**238.045.691**	**2.351.151.301**

PRESUPUESTO INICIAL FCM AÑO 2026	2.893.000.000
PRESUPUESTO VIGENTE FCM AÑO 2026	2.893.000.000
INGRESOS AL 31/03/2026 FCM	268.694.506
FCM POR RECEPCIONAR S/PRESUP.	2.624.305.494

MABEL HERNANDEZ HELLRIEGEL
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

A marzo 2026, se generó un déficit en el Ítem presupuestario de F.C. Municipal, el porcentaje de percepción se estableció en 9,29% y no en 25%, generando un delta negativo de 15,71%

REFLEXION

Es importante recordar que cualquier política pública emanada del poder legislativo o ejecutivo, en este caso del pagro de contribuciones podría afectar seriamente la distribución y fondos que se entregan a los Municipios, indistintamente que la iniciativa es de todo merito, debido a que, en etapa de jubilación, disfrute de la vida y descanso, pasar una vida pagando un tributo o impuesto al estado es tremendamente injusto.

Composición del Fondo Común Municipal

En la actualidad, el FCM está compuesto por los recursos que se recaudan por los siguientes conceptos:

Composición del FCM	Aporte de las comunas con mayores ingresos (Santiago, Providencia, Las Condes y Vitacura)	Aportes de comunas restantes
Impuesto Territorial	65%	60%
Patentes Comerciales	55% Santiago, 65% Providencia, Las Condes y Vitacura	0%
Permisos de Circulación	62,50%	
Transferencias de Vehículos (1,5% impuesto)	50%	
Recaudación multas JPL por infracciones o contravenciones a las normas de tránsito, detectadas por equipos de registro de infracciones	TAG 50% y Fotorradares 100%	
Impuesto Territorial de Inmuebles Fiscales	100 inmuebles afectos	
Aporte Fiscal Permanente (Ley 20.922)	1.052.000 UTM desde el año 2018	

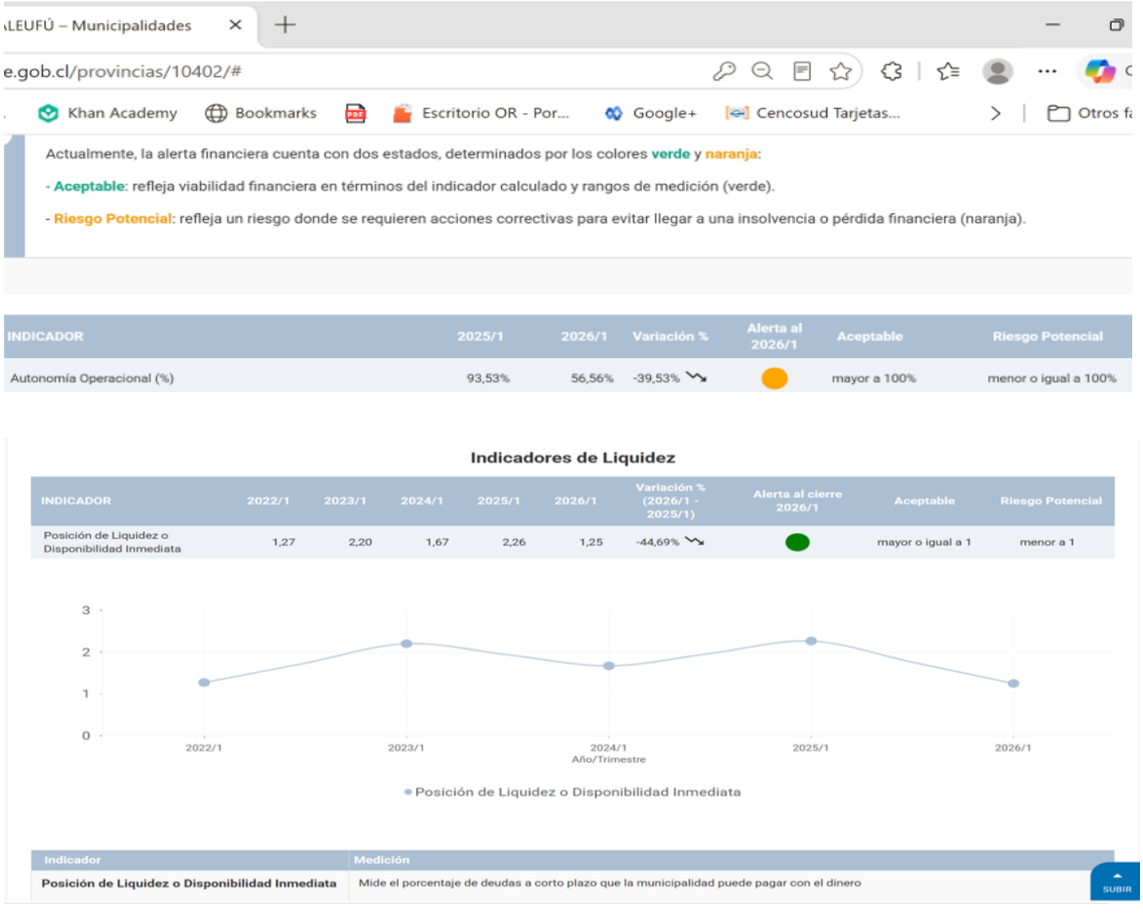
- Se cumplió a cabalidad, él envió de diversos informes contables a plataforma de CONTRALORIA, por lo cual a la fecha Futaleufu está sobre el promedio Regional y Nacional en el Envio correcto y oportuno de informes.



INFORME	2026 APE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	CIE
Evaluación Período	●	●	●	●	●	○								
Presupuestario	✓	✓	✓	✓	✓	x								
Contable	✓	✓	✓	✓	✓	x								

- Se deben mejorar los tiempos de informes a DIPRES, los informes contables mensuales, se debe mejorar o reflejar deudas de años anteriores y percepción de ingresos años anteriores al primer trimestre 2026, lo mismo para ingresos de años anteriores, por lo cuales se deben concretar y agotar las medidas de cobro.

RATIOS FINANCIEROS SEGÚN SUBDERE (FIMU)



INDICADOR	2025/1	2026/1	Variación %	Alerta al 2026/1	Aceptable	Riesgo Potencial
Autonomía Operacional (%)	93,53%	56,56%	-39,53% ↘	●	mayor a 100%	menor o igual a 100%

ÁREA EDUCACIÓN.

INGRESOS DE EDUCACIÓN.

Los ingresos según balance al 31 de marzo de 2026, ascendieron a **M$ 873.254**, lo que equivale al **24,01%** del ingreso proyectado por **M$ 3.636.568** (Según balance generado desde Finanzas DAEM).

CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	INGRESOS (M$)	% ITEM
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.260.826	738.254	22,64
TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO	360.000	135.000	37,50
OTROS INGRESOS	15.742		0,00
TOTALES EN M$	**3.636.568**	**873.254**	24,01

Observaciones: Estos análisis se generan de acuerdo a los informes enviados desde Finanzas DAEM.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ Se deben actualizar y regularizar ante Superintendencia de Educación (SUPEREDUC), las diferencias históricas de rendiciones por subvenciones conjuntamente con presentar una contabilidad con todos los ajustes de acuerdo a las normativas vigentes. Esto es de relevancia y premura absoluta para el proceso en curso de traslado a nueva figura pública de SLEP LLANQUIHUE.

- ✓ Se deben analizar diversos fondos o subvenciones, por los cuales podrían estar con dilaciones considerables en sus rendiciones, esto no se condice con la resolución N° 30, del 28 de marzo, de Contraloría General de la República, ni tampoco con las Directrices de la Superintendencia ni la secretaria de Educación

 Es dable señalar que las nuevas estructuras administrativas de los SLEP, consideran formalmente por ejemplo Unidades de Subvenciones y Rendiciones, lo cual nunca se ha formalizado por las primeras autoridades en los últimos 16 años en la Comuna de Futaleufu

- ✓ Se deben actualizar y robustecer el proceso de generación de Conciliaciones Bancarias, recordando que *"En este contexto, se deberán efectuar periódicamente conciliaciones que permitan asegurar que todas sus operaciones bancarias estén reconocidas correctamente en la contabilidad y en el banco. Lo señalado, originará que, en caso de existir diferencia entre el saldo contable y el saldo de la cuenta corriente, se deberán identificar los errores y regularizar los saldos en forma oportuna".*

GASTOS DE EDUCACIÓN.

La ejecución presupuestaria a marzo fue de **M$ 782.754** que pondera un **21,52%** presupuesto vigente de **M$ 3.636.568** **(De acuerdo a Balance enviado de Finanzas DAF)**

ITEM DE GASTOS	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	EJECUTADO(M$)	% ITEM
REMUNERACIONES	2.949.729	719.624	24,40
BIENES Y SERVICIOS	686.839	63.130	9,19
TOTALES EN M$	3.636.568	782.754	21,52

PRINCIPALES GASTOS EJECUTADOS AL 31 DE MARZO DEL 2026

Nota: Informacion procesada y enviada desde DAF DAEM.

- ❖ Gastos en Remuneraciones se ejecutaron un monto de **M$ 719.624** del presupuesto del vigente del ITEM de **M$ 2.949.729** lo que representa un porcentaje de **24,40 % del mismo ITEM.**

 Esta ejecución comprende el personal de Planta, a Contrata y Otras Remuneraciones (código del trabajo y honorarios a suma alzada de personas naturales) de los Establecimientos Educacionales y Departamento de Educación.

Del presupuesto Vigente total, lo ejecutado en remuneraciones equivale **un 19,79%.**

- ❖ Bienes y Servicios de Consumo, de un presupuesto vigente de **M$ 686.839**, se ejecutó una cifra de **M$ 63.130**, que equivale porcentualmente a **un 9,19%** del mismo ITEM.

DEUDA PROVEEDORES AL 31 DE MARZO 2026

Es pertinente socializar que, al 31 de marzo 2026, informaron desde DAF Educación, que no se refleja deuda de proveedores contabilizada.

Cabe recordar que es imperativo que se reconozcan y contabilicen oportunamente las FACTURAS cruzando con las órdenes de compra en estado recepción conforme de Mercado Publico, a través de estas contabilizaciones es que se reflejara la deuda real en los diversos informes normativos

Esto en sustentación normativa a la Ley 21.131 que ingresan los Municipios a partir de junio 2021 de obligación por pago a 30 días

Las Cotizaciones Previsionales del Personal Adscrito a los Establecimientos Educacionales y Personal Administrativo, de acuerdo a lo informado por DAF DAEM, al primer trimestre 2026, se encuentran pagadas, respaldado de acuerdo a informe obtenido desde SUBDERE.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NORMATIVAS

1.- Se debe gestionar directamente con el ministerio de educación y superintendencia, desde Santiago para que habiliten plataforma de rendición, que se permito por último rendir de forma manual, con el objetivo de poder impetrar diversos gastos de subvenciones que se ejecutaron de acuerdo a normativa

2.- Se deben implementar medidas y reforzar el control cruzado con el objetivo de cumplir con los diversos pagos normativos.

3.- Es imperativo que se mejoren los tiempos de envió informes a Contraloría, tanto la información mensual, las modificaciones presupuestarias y equivalentes

> **9.- FECHA DE PRESENTACIÓN DE INFORMES PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES**
>
> La fecha de presentación de los informes presupuestarios será la siguiente:
>
> Los Informes de Presupuesto Inicial, y los Analíticos Presupuestarios de Iniciativas de Inversión Inicial (Informes Nos 1 y 3), de todas las entidades a que se ha hecho referencia, deberán enviarse dentro del plazo de cinco (5) días, contados desde la fecha de tramitación del acto administrativo que apruebe las estimaciones de ingresos y gastos para el año 2024 y, tratándose de los Informes de Actualización Presupuestaria (informes Nos 2 y 4), cinco (5) días del mes siguiente a aquél en que se hubieren autorizado dichas modificaciones.

4.- Se recuerda que se debe cumplir con el mínimo exigido para ejecución de fondos SEP, que es el 70% de los ingresos percibidos por subvención preferencial de ley 20.248.

5.- Se deben analizar los posibles descuentos por rechazos de Licencias Medicas las cuales fueron mal utilizadas, en este caso se deben descontar mensualmente tales montos antes que se traspasen los funcionarios a nueva figura del SLEP, de lo contrario será un costo adicional no contemplado en el presupuesto municipal.

ÁREA SALUD.

INGRESOS DE SALUD.

Al 31 de marzo, se percibieron ingresos por **M$ 168.636**, que representa en porcentaje un **28,52%** del presupuesto vigente por **M$ 591.251**

CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	INGRESOS (M$)	% ITEM
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	481.251	108.295	22,50
TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO	95.000	60.000	63,16
OTROS INGRESOS	15.000	341	2,27
TOTALES EN M$	**591.251**	**168.636**	28,52

Información en base al balance confeccionado de Ingresos del jefe de Finanzas DESAM – nomenclatura técnica

GASTOS DE SALUD.

El presupuesto de gasto vigente en Salud a marzo asciende a **M$ 591.251**, el cual se ha ejecutado al 31 de marzo por un monto de **M$ 172.868**, lo que equivale porcentualmente un **29,24%**

ITEM DE GASTOS	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	EJECUTADO(M$)	% ITEM
REMUNERACIONES	531.585	128.602	24,19
BIENES Y SERVICIOS	59.666	44.266	74,19
TOTALES EN M$	**591.251**	**172.868**	29,24

Información en base a Balance de gastos del jefe de Finanzas DESAM – nomenclatura técnica

DEUDA DE PROVEEDORES AL 31 MARZO 2026

Se solicito a Encargado de Finanzas DESAM, el detalle deuda proveedores, pero al dia de hoy, no envio ninguna informacion, por lo que no se puede generar un diagnostico del real estado de deuda DESAM

Las Cotizaciones Previsionales del Personal Adscrito al Departamento de Salud se cancelaron en forma, fondo y oportunidad.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NORMATIVAS

- ✓ Se deben mejorar los timing en los envió de informes presupuestarios y contables a Contraloría de acuerdo a las fechas establecidas por el organismo contralor.

- ✓ De acuerdo al primer trimestre del 2026, no se han actualizado en su totalidad las Conciliaciones Bancarias, lo que transgrede lo establecido en la letra c), del numeral 3 Oficio Circular N°11629 de 11982 de la Contraloría General, que imparte instrucciones al Sector Municipal sobre manejo de cuentas corrientes bancarias y Oficio Circular N°20101 de 2016 el cual señala:

 > "En este contexto, se deberán efectuar periódicamente conciliaciones que permitan asegurar que todas sus operaciones bancarias estén reconocidas correctamente en la contabilidad y en el banco. Lo señalado, originará que, en caso de existir diferencia entre el saldo contable y el saldo de la cuenta corriente, se deberán identificar los errores y regularizar los saldos en forma oportuna".

- ✓ Se deben establecer planificaciones estratégicas de las compras, con la finalidad de evitar la gran cantidad de tratos directos, que son mecanismos excepcionales, se deben levantar convenios de suministro, para así evitar posibles fragmentaciones de contrataciones de servicios, lo que altera el procedimiento normal de la respectiva adquisición, situación que vulnera lo preceptuado en el inciso final del artículo 7 ° de la ley N° 19.886, y artículo 13° de reglamento respectivo.

Ilustre Municipalidad de Futaleufú
Dirección de Control

CONCLUSIONES

1.- En el primer trimestre del 2026, a nivel municipal se presento un desequilibrio presupuestario de ingresos versos gastos ejecutados en **15,46%**

2.-Se deben actualizar y regularizar las rendiciones históricas ante SUPEREDUC en el ámbito de Educación, los diferenciales en cuanto a pago de remuneraciones, rendiciones y cumplimiento de ley 21.131 de pago a 30 días.

3.- Se deben disminuir los Tratos Directos a nivel Municipal y Desam, evitando las posibles fragmentaciones e implementando otros mecanismos de adquisición de acuerdo a normativas

4- Se debe evaluar y anticipar modificaciones o provisiones de flujos, ante cualquier desequilibrio presupuestario del Departamento de Salud.

Cabe recordar que bajo la ex administración municipal (alcalde), se tomaron decisiones arbitrarias sin ninguna perspectiva de equilibrio presupuestario ni análisis, sin generar reuniones con todos los actores del proceso administrativo, sin ponderar el equilibrio de ingresos versus gastos en el Departamento de Salud, lo cual se debe analizar en profundidad de no transgredir, cumpliendo con los aspectos técnicos, normativos y de jurisprudencia.

Se recuerda además que, ante posible crecientes demandas de atenciones médicas, también esta empoderado por Ley el Hospital de Futaleufu, el Municipio no puede absorber las desidias de ex autoridades y del pésimo manejo presupuestario del ex gobierno, lo cual nos conlleva a un shock presupuestario.

5.- En perspectiva al cumplimiento de Resolución Exento N° 1.962, de Contraloría, en especial el "***3.2 Principio: La máxima autoridad de la entidad ejerce la supervisión del desempeño del sistema de control interno***", se debe conformar un equipo multidisciplinario liderado por la administración activa, DAF y Control con el objetivo de mejorar en diversas temáticas, creando reglamentos, instructivos, mejorando contabilizaciones de diversas partidas, rendiciones, optimizando y actualizando procesos normativos, estableciendo procedimientos de cobranzas de diversos tributos, etc, etc, etc.

De acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista, se puede concluir que los diversos procesos organizacionales y actos administrativos, presentan una razonabilidad en juridicidad, legalidad y se ajustan a derecho.

Paulo Cesar Dominguez Pareglio
Director de Control

Municipalidad de Futaleufu

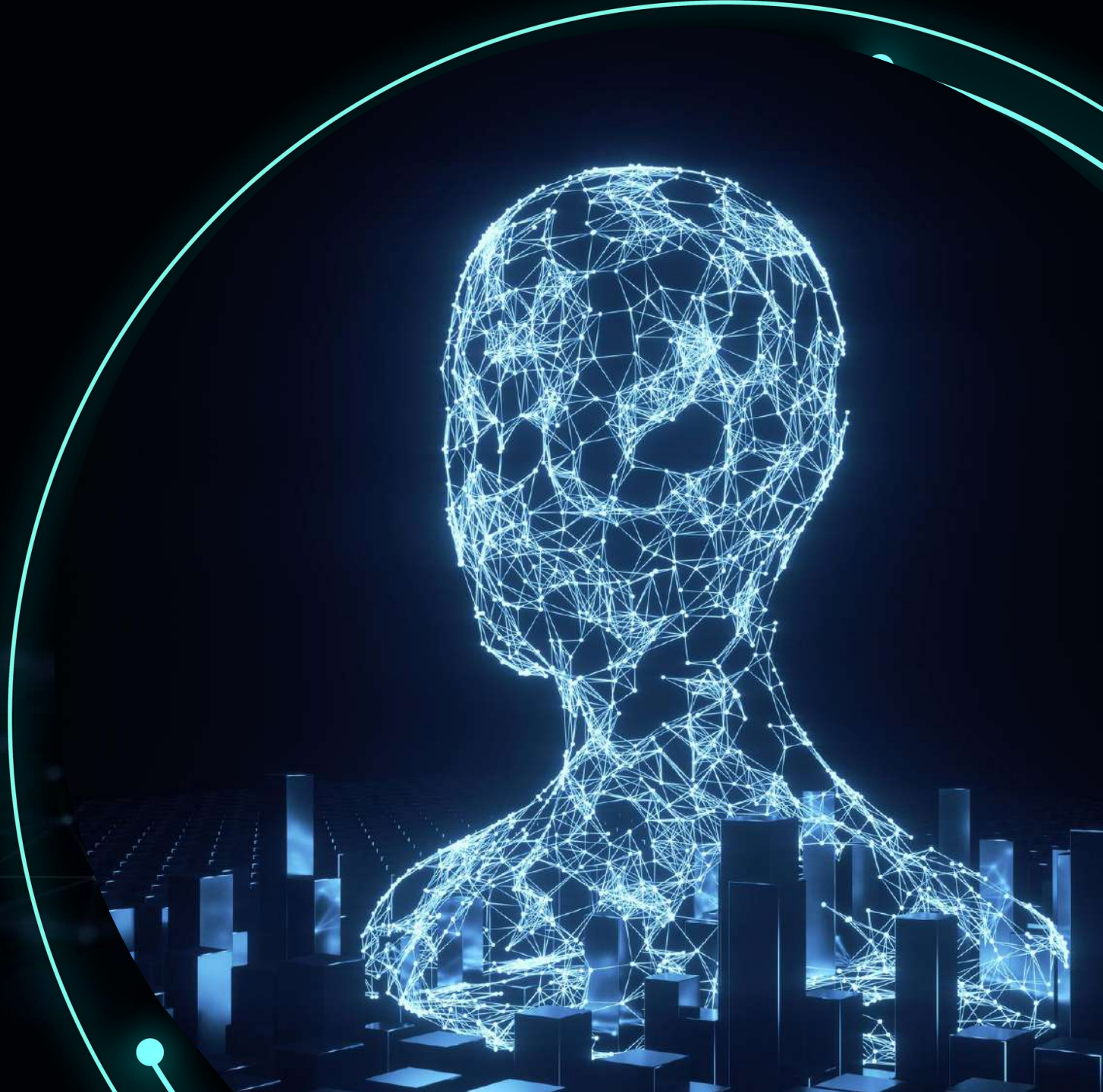
BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA 1ER TRIMESTRE 2026



DIAGNOSTICO 2026

PRUDENCIA
PRESUPUESTARIA

ECONOMICIDAD



M$ 4.815.405

Presupuesto Municipal Vigente a marzo 2026

TIPOLOGIA DE INGRESOS	PPTO VGTE M$	RECIBIDO M$	% PERCIBIDO
INGRESOS PROPIOS	3.389.112	432.587	12,76
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS	616.222	161.031	26,13
INGRESO DE TERCEROS	118.125	70.266	59,48
INGRESO FTE FINANCIAMIENTO	691.946	0	0,00
TOTALES A MARZO 2026 M$	4.815.405	663.885	13,79

13,79% de Percepción

GASTOS MUNICIPALES 2026



Learn More

GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS A MARZO 2026

ITEM DE GASTOS	PPTO VGTE GASTO	EJECUTADO	% EJECUCION
A BOMBEROS	10.000	0	0,00
ACTIVOS NO FINANCIEROS	8.000	0	0,00
COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPI	5.000	0	0,00
TRANSFERENCIAS A ORGANIZACIONES	23.510	0	0,00
AYUDAS SOCIALES	58.510	2.958	5,06
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFIC -VEHICU Y MAQINARIAS	23.400	1.774	7,58
GASTO OPERACIONAL	554.807	105.534	19,02
CONSUMOS BASICOS	175.200	37.872	21,62
COMBUSTIBLE VEHIC Y MAQUINAR	116.000	27.770	23,94
MATER. MANTEN - REPARC E INSTALACIONES	51.000	13.147	25,78
A EDUCACIÓN	360.000	135.000	37,50
OBRAS CIVILES	985.766	461.973	46,86
A SALUD	95.000	60.000	63,16
EJECUTADOS EN BIENES Y SERVICIOS EN M$ A MARZO 2026	**2.466.193**	**846.028**	19,27



19,27 % EJECUCIÓN EN BIENES Y SERVICIOS

GASTOS EN REMUNERACIONES A MARZO 2026

ITEM REMUNERACIONES	PPTO VGTE M$	EJECUTADO M$	% EJECUTADO
PLANTA	919.184	210.585	22,91
CONTRATA	285.828	69.573	24,34
HONORARIOS	816.700	202.308	24,77
OTRAS REMUNERACIONES	327.500	79.826	24,37
TOTALES EJECUTADOS A MARZO M$	2.349.212	562.291	23,94



11,68% EJECUCIÓN EN REMUNERACIONES DEL PPTO VGTE

DIRECCIÓN DE CONTROL

FISCALIZACION DE ORGANISMOS EXTERNOS

MUNICIPALIDAD DE FUTALEUFU

Nuestros datos 2026

150

SOBRE 150 PROCESOS MENSUALES CLAVES Y NORMATIVOS

1200

SOBRE ACTOS ADMINISTRATIVOS

15,46

DESEQUILIBRIO

33,04%

LIMITE 40% CONTRATA

88,02%

DEPENDENCIA F. C. MUNICIPAL

OBSERVATORIO CONTRALORIA 2026



	2026													
INFORME	APE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	CIE
Evaluación Periodo	●	●	●	●	●	○								
Presupuestario	✓	✓	✓	✓	✓	x								
Contable	✓	✓	✓	✓	✓	x								

COMPORTAMIENTO PAGOS PREVISIONALES

Filtra por trimestre

Primer trimestre

FIMU Ficha de Información Municipal Única

Video ¿Qué es la Plataforma SIM?

Actualización: 14 de junio 2026.

Información Comunal

seleccionado. El monto total de morosidad (expresado en miles de pesos) **incluye tanto el RUT municipal como las corporaciones y direcciones asociadas a cada una de las municipalidades**.

La tabla muestra la fuente del dato o entidad, el tipo de morosidad y el monto correspondiente en miles de pesos. Esta información refleja una fotografía precisa al cierre del trimestre consultado.

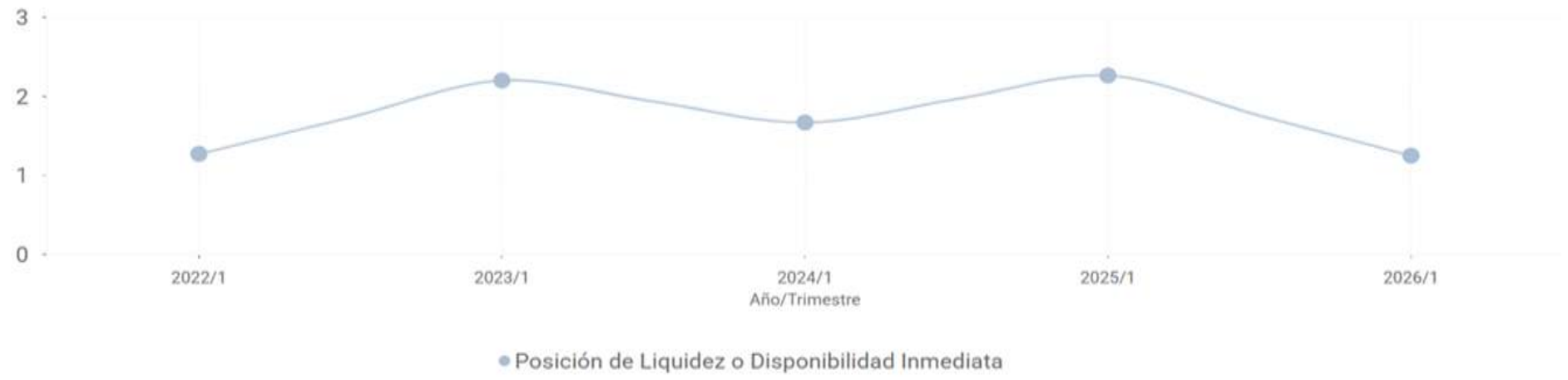
N°	Fuente del Dato	Tipo de Morosidad	Monto en M$ al 2026/1
1	Superintendencia de Pensiones	Cotizaciones Previsionales Impagas	-
2	Instituto de Previsión Social	Deuda Previsional	-



ANALISIS HISTORICO DE LIQUIDEZ

Indicadores de Liquidez

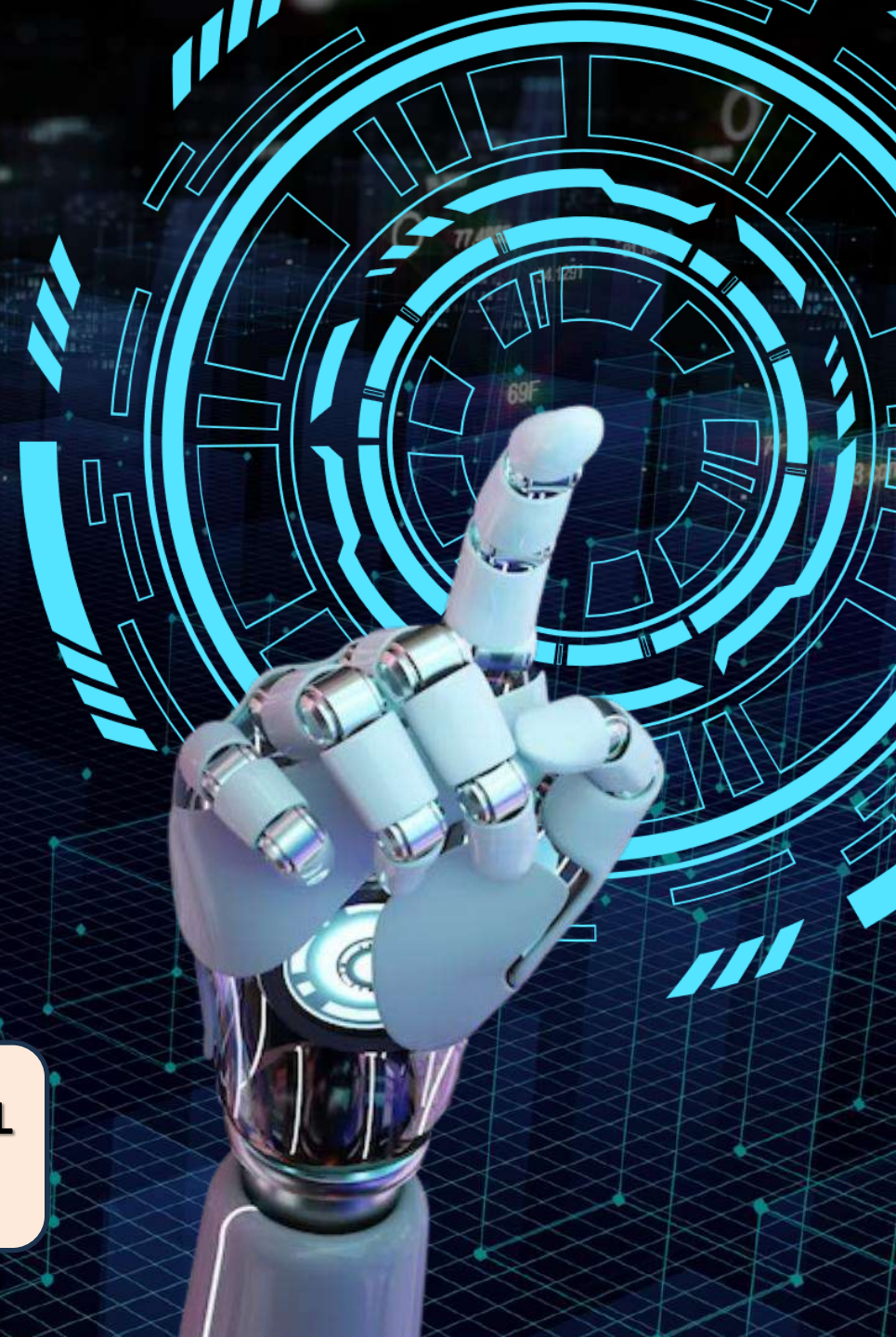
INDICADOR	2022/1	2023/1	2024/1	2025/1	2026/1	Variación % (2026/1 - 2025/1)	Alerta al cierre 2026/1	Aceptable	Riesgo Potencial
Posición de Liquidez o Disponibilidad Inmediata	1,27	2,20	1,67	2,26	1,25	-44,69% ↘		mayor o igual a 1	menor a 1



Indicador	Medición
Posición de Liquidez o Disponibilidad Inmediata	Mide el porcentaje de deudas a corto plazo que la municipalidad puede pagar con el dinero

SUBIR

FONDO COMUN MUNICIPAL 2026



9,29% PERCECPCION SOBRE EL ITEM

FONDO C. MUNICIPAL PROYECTADO POR SUBDERE 2026



FONDO COMUN MUNICIPAL AÑO 2026

FUTALEUFÚ

1.- RESUMEN AÑO

Estimación Total Fondo Común Municipal (M$)	2.763.957
Coeficiente Anual Fondo Común Municipal (100%)	0,0007909093723
Mecanismo de Estabilización (+/-)	0,0001828770044

2.- TOTAL ANTICIPOS y APORTE FISCAL FONDO COMÚN MUNICIPAL

(Fuente: SUBDERE - TGR)

FECHA DE PAGO	MONTO ANTICIPO y APORTE FISCAL (M$)
08-01-2026	134.088
06-02-2026	134.088
06-03-2026	121.802
08-04-2026	134.088
08-05-2026	353.385
05-06-2026	137.769
07-07-2026	225.191
07-08-2026	134.088
07-09-2026	146.970
07-10-2026	233.381
06-11-2026	134.088
07-12-2026	224.168
Total	**2.113.106**

FONDO C. MUNICIPAL A MARZO 2026



DETALLE FCM AÑO 2026

MES	ANTICIPO FCM	SALDO FCM	TOTAL MENSUAL
ene-26	134.087.788	518.781	134.606.569
feb-26	134.087.937	12.665.128	146.753.065
mar-26	121.801.883	41.181.551	162.983.434
abr-26	134.087.904	20.561.860	154.649.764
may-26	353.385.098	163.118.371	516.503.469
jun-26	137.769.000		137.769.000
jul-26	225.191.000		225.191.000
ago-26	134.088.000		134.088.000
sept-26	146.970.000		146.970.000
oct-26	233.381.000		233.381.000
nov-26	134.088.000		134.088.000
dic-26	224.168.000		224.168.000
TOTALES	**2.113.105.610**	**238.045.691**	**2.351.151.301**

PRESUPUESTO INICIAL FCM AÑO 2026	2.893.000.000
PRESUPUESTO VIGENTE FCM AÑO 2026	2.893.000.000
INGRESOS AL 31/03/2026 FCM	268.694.506
FCM POR RECEPCIONAR S/PRESUP.	2.624.305.494

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTORA ADMIN. Y FINANZAS PUTALEUFÚ

MABEL HERNANDEZ HELLRIEGEL
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

INGRESOS EDUCACION A MARZO 2026

CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	INGRESOS (M$)	% ITEM
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.260.826	738.254	22,64
TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO	360.000	135.000	37,50
OTROS INGRESOS	15.742		0,00
TOTALES EN M$	**3.636.568**	**873.254**	24,01



GASTOS EDUCACION A MARZO 2026

ITEM DE GASTOS	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	EJECUTADO(M$)	% ITEM
REMUNERACIONES	2.949.729	719.624	24,40
BIENES Y SERVICIOS	686.839	63.130	9,19
TOTALES EN M$	**3.636.568**	**782.754**	**21,52**



80% EN REMUNERACIONES PPTO VGTE

20% BIENES Y SERVICIOS

INGRESOS DESAM A MARZO 2026

CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	INGRESOS (M$)	% ITEM
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	481.251	108.295	22,50
TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO	95.000	60.000	63,16
OTROS INGRESOS	15.000	341	2,27
TOTALES EN M$	**591.251**	**168.636**	**28,52**



GASTOS EJECUTADOS DESAM 2026

ITEM DE GASTOS	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	EJECUTADO(M$)	% ITEM
REMUNERACIONES	531.585	128.602	24,19
BIENES Y SERVICIOS	59.666	44.266	74,19
TOTALES EN M$	591.251	172.868	29,24



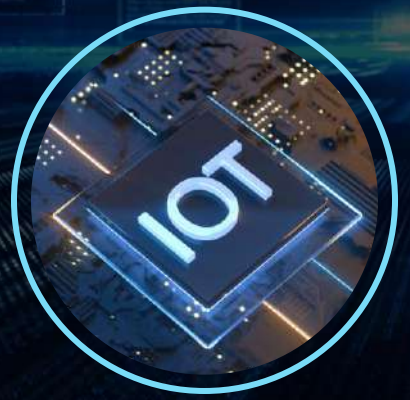
90% EN REMUNERACIO DEL PPTO TOTAL VGTE

10% EN BIENES Y SERVICIOS

REFLEXIONES



25,5 % PROMEDIO DEAM Y DESAM



MEJORAR COMPLIANCE CORPORATIVO



MEJORAR CUMPLIMIENTO RESOLUCION EX. 1.962 y Aplicar Resolucion N° 2 Rendicion de Cuentas



PRINCIPIOS CONTABLES Y EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

CRITERIO PRUDENCIAL-EQUIDAD-OBJETIDAD-IMPORTANCIA RELATIVA ENTRE OTROS

Líneas de control

1ra línea de control

Alta dirección

Responsabilidad de las **jefaturas** sobre el actuar de los **funcionarios** bajo su control.

Ambiente de Control.

Establecer procedimientos y controles.

Generación de competencias

2da línea de control

Funcionarios

Responsables de aplicar, revisar y/o corregir los controles implementados.

3ra línea de control

Dirección de Control

Vela por el cumplimiento de los fines institucionales con apego al ordenamiento jurídico..

4ta línea de control

Contraloría General

Control ex post, implica pronunciarse sobre procesos, procedimientos y actuaciones que ya se materializaron en la administración.